



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Ocho (08) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).
En la fecha, pasa al despacho del Señor Juez la acción de tutela 2020 - 00336. Sírvase proveer.

Bogotá D. C. Trece (13) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 2020 0336 00			
ACCIONANTE	DEISON JAIDER VILLADA	DOC. IDENT.	6.239.742
ACCIONANTE	YEISI PAOLA CARRILLO GÓMEZ	DOC. IDENT.	1.015.394.781
ACCIONADA	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		
DERECHO	DEBIDO PROCESO Y DERECHO A LA DEFENSA		
PRETENSIÓN	Declarar la vulneración de los derechos fundamentales incoados por los accionantes, padres del adolescente J.S.V.C., dentro del trámite HA. 1031802010-2020 SIM 13831598		

AUTO CONCEDE IMPUGNACIÓN

Ante el escrito de impugnación presentado en término por los accionantes, en contra de la sentencia de tutela de fecha cinco (05) de octubre de 2020, se dispone:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación propuesta en contra de contra de la sentencia de tutela de fecha cinco (05) de octubre de 2020.

SEGUNDO: REMÍTASE el expediente al TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA -SALA LABORAL, conforme lo dispone el Art. 31 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 14 DE OCTUBRE DE 2020

Por ESTADO N.º 144 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO

